

**Contribución del Sindicato Nacional De Trabajadores de la Ciencia de Cuba. Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos. Examen de Cuba. Abril 2013.**

## **SECCION I**

### **Información de contacto de la ONG (principal):**

Nombre de la ONG: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Ciencia

Persona a contactar: Georgina Bonilla Pimentel

Teléfono: (537) 878 83 72

E-mail: [georgina@ctc.cu](mailto:georgina@ctc.cu)

## **SECCION II**

Lengua(s): **ESPAÑOL SOLO**

## **SECCION III**

### **CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.**

Sesión Abril 2013

## **SECCION IV**

No posee Estatus Consultivo.

## **SECCION V**

**Título: Contribución del Sindicato Nacional De Trabajadores de la Ciencia de Cuba. Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos. Examen de Cuba. Abril 2013. Los derechos laborales en el sector de la ciencia.**

## **SECCION VI**

### **Texto**

1. Antes de 1959 la ciencia en Cuba era en extremo débil y dispersa, al punto que al triunfar la revolución, las diferentes organizaciones que agrupaban a los científicos cubanos poseían escasos presupuestos y en su mayoría auspiciadas por patronatos y esfuerzos particulares, entre las más importantes se encontraban: la Academia de Ciencias, la Sociedad Geográfica y el Observatorio Nacional.

2. En el campo tecnológico estaban ausentes también las facilidades necesarias para la experimentación y la investigación. La dependencia tecnológica implicaba, no solo la importación de tecnología, sino también la importación de expertos, consejeros, profesores o el adiestramiento en el extranjero de determinados profesionales cubanos "claves". Las innovaciones tecnológicas de cierta envergadura se realizaban fuera del país y sin participación cubana.

3. Como en todas las esferas de nuestra vida nacional, un cambio trascendental ocurrió en la ciencia y la tecnología a partir del Primer de Enero de 1959.

## **Desarrollo:**

4. Puede decirse que desde el 2009 los trabajadores de la comunidad científica cubana han seguido ampliando sus derechos, tras la definición en 1991 de que era necesario una agrupación que los representara.

5. El Sindicato Nacional de Trabajadores de las Ciencias se crea el 28 de marzo de 1992 como una de las fuerzas integradoras de todo el trabajo científico sin debilitar a ninguno de los Sindicatos Nacionales existentes, con el objetivo de contar con un Sindicato que contribuya a la integración y cooperación entre todas las ramas y sectores de nuestra economía a favor de las ciencias.

6. El Sindicato de la Ciencia en su papel de integración con el resto de los sindicatos, propicia la doble atención a problemas de nuestros trabajadores relacionados con la atención integral a los trabajadores: empleo, salario, seguridad y salud en el trabajo, alimentación, medios de protección e higiene, necesidades de ropa y calzado, mantenimiento y reparación de los inmuebles y el transporte obrero.

7. De igual forma, los Polos Científicos, las BTJ, la ANIR y el Movimiento del Forum son espacios de integración para el sindicato. El trabajo coordinado con estos, ha posibilitado, la atención y reconocimiento a los investigadores, la creación de las condiciones necesarias en el logro de una concertación cada vez mayor entre científicos y productores para que los conocimientos generados en el laboratorio se conviertan en nuevos productos, servicios y tecnologías para beneficio de nuestro país. La coordinación entre estos elementos integradores abre posibilidades para que nuestros colectivos gestionen sus tecnologías, asimilen y adapten lo más avanzado del conocimiento mundial en función de la elevación de su eficiencia y competitividad.

8. Nuestro sindicato en coordinación con el resto de los sindicatos nacionales tienen la responsabilidad de velar, exigir y controlar el cumplimiento de la legislación laboral vigente, como un instrumento para la garantía de los derechos de los trabajadores.

9. Las disposiciones legales existentes en el país, junto a los lineamientos acordados entre el Sindicato Nacional de la Ciencia y el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, así como los acordados entre el resto de los Sindicatos Nacionales y sus Ministerios respectivos, favorecen la voluntad de las partes para la concertación de los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT).

10. Los CCT constituyen el instrumento esencial de la labor sindical ya que contribuyen a consolidar las plenas conquistas de nuestros trabajadores, teniendo en cuenta además, que su papel es insustituible para fortalecer la investigación, la innovación tecnológica y la protección del medio ambiente, así como para plasmar la justa política de nuestro Estado Socialista enfilada al mejoramiento de las condiciones de vida y labor de los trabajadores. Los mismos, son controlados por las direcciones sindicales a los niveles correspondientes manteniendo debidamente informados a los trabajadores.

11. Como parte del examen y control de la legislación laboral vigente, la seguridad social y la seguridad y salud en el trabajo, el sindicato cuenta con sus inspectores sindicales, para garantizar la protección de los trabajadores .

12. El sindicato ha definido como su primera tarea, el intercambio con todos los trabajadores de la ciencia para su afiliación, independientemente de su relación laboral, para organizarlos, atenderlos, movilizarlos, escucharlos y comprometerlos. Ello ha posibilitado contar actualmente, con 47832 trabajadores afiliados, que representan más de un 97% de afiliación, agrupados en 456 secciones sindicales.

13. La realización mensual de la Asamblea de Afiliados viene convirtiéndose en espacio imprescindible y necesario donde se expresa el sentimiento de dueños de nuestros trabajadores, donde reciben respuesta a sus planteamientos e inquietudes, y se promueve el debate, la reflexión y los aportes de todos para el mejoramiento de los indicadores de eficiencia en los servicios, la investigación y la economía colectiva y personal.

14. La organización, cuenta con un sistema para darle seguimiento y atención a las reclamaciones, quejas, inquietudes y preocupaciones de los trabajadores, como parte de la solución de los conflictos laborales, que parte de la propia estructura sindical y sus mecanismos de trabajo, los Órganos de Justicia Laboral de Base, la asesoría y atención de los abogados laboristas.

15. El Secretario General del Sindicato participa en los Consejos de Dirección del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y en el de las direcciones administrativas en las diferentes instancias, donde representa los intereses e inquietudes de los trabajadores, participa de las valoraciones que se realice de los diferentes temas y sus criterios y opiniones son tenidos en consideración para la aprobación y puesta en marcha de diferentes orientaciones, medidas y disposiciones legales.

16. De igual manera, la Dirección del Ministerio, en las diferentes instancias, participa en los organismos de dirección sindical, para tratar temas vinculados con el quehacer de nuestros investigadores y trabajadores del sector.

17. La participación del Sindicato en la aprobación y marcha de los planes de la economía, posibilita asegurar desde sus inicios las condiciones de vida y de trabajo necesarias para el cumplimiento de los mismos.

18. Aquellas decisiones a tomar por el Estado y que tienen que ver con la vida de nuestros trabajadores y de sus familiares, son debatidas previamente con estos, en un amplio proceso de consulta popular, a través de las estructuras sindicales creadas en cada centro, ejemplo de ello son: los Parlamentos Obreros en el año 1994 y el proceso sobre las modificaciones a la Ley de Seguridad Social que se celebró entre los meses de septiembre y octubre del año 2008.

19. La selección de dirigentes sindicales e investigadores, como representantes de la comunidad científica y del pueblo en los diferentes niveles de dirección del Poder Popular, constituye un importante espacio para la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de los trabajadores.

## **Conclusiones:**

20. El bloqueo y la política hostil de sucesivos gobiernos norteamericanos han ocasionado afectaciones en el desarrollo de nuestros recursos humanos en el área de la investigación: por las restricciones y prohibiciones al intercambio científico y los obstáculos para la obtención de financiamiento para programas de investigación y superación profesional. Se mantiene la negativa reiterada de visas a científicos cubanos para viajar a EE.UU., se continúa limitando el acceso a información científica, se entorpece la adquisición de tecnologías, medicamentos, materias primas, reactivos, medios de diagnóstico, equipos y piezas de repuesto, se imposibilita el acceso a bibliografía especializada, a becas y entrenamientos, a intercambios científicos con instituciones norteamericanas de primer nivel, así como la participación de los investigadores cubanos en actividades, cursos y eventos de este tipo. También se mantiene la prohibición a personalidades norteamericanas de la ciencia de viajar a Cuba. ¿No es esa una violación evidente de los derechos de la comunidad médica cubana y la norteamericana?

21. Para los trabajadores y trabajadoras del Sindicato de la Ciencia, el mayor proyecto de investigación, el más importante experimento social de nuestra historia, lo constituye la Revolución y su labor de transformación y perfeccionamiento constante.

---